Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 094 /2013

Asunción, 26 de septiembre de 2013.-

UOC

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN PR N° 078/2013 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

VISTO: La **Resolución PR N° 078/2013** de fecha 23 de septiembre de 2013, por la que se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2013 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para Iluminación" – ID N° 261895; y

CONSIDERANDO: Que, por Carta Interna DPE N° 275/2013 de fecha 24/09/2013, el Departamento de Programación y Evaluación dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la modificación de la mencionada disposición en lo pertinente al monto de adjudicación a favor de la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., en razón de haberse consignado erróneamente dicho monto;

Que, corresponde modificar dicha disposición conforme a lo solicitado por el Departamento de Programación y Evaluación, para su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del SICP;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Modificar** los términos del Artículo 1° de la Resolución PR N° 078/2013 de fecha 23 de septiembre de 2013, el cual queda redactado como sigue:----------

"**Art. 1° Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2013 **"Adquisición de Artículos Eléctricos para Iluminación" – ID N° 261895,** por un monto total de Gs. 112.580.900 (Guaraníes Ciento doce millones quinientos ochenta mil novecientos) IVA incluido, a favor de las siguientes firmas:----------

a) A la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.,** por la suma total de Gs. 73.067.600 (Guaraníes Setenta y tres millones sesenta y siete mil seiscientos) IVA incluido, según detalle:----------

Descripción P.M.	Item	Precio Total Guaraníes IVA incluido
PM N° 3002/13 – Adm. Central	1, 4, 6 al 10	5.225.000.-
PM N° 2039 y 2041/13 – Villeta	15, 17, 22, 29 al 32 y 35 al 39	32.374.350.-
PM N° 9088/13 – Vallemí	41 al 54	35.468.250.-

b) A la firma **SAS IMPORTACIONES & REPRESENTACIONES,** por la suma total de Gs. 39.513.300 (Guaraníes Treinta y nueve millones quinientos trece mil trescientos) IVA incluido, según detalle:----------

Descripción P.M.	Item	Precio Total Guaraníes IVA incluido
PM N° 3002/13 – Adm. Central	2, 3, 5 y 11	701.850.-
PM N° 2039 y 2041/13 – Villeta	14, 16, 18 al 21, 23 al 28, 33 y 34	38.811.450.-

Art. 2° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los Contratos respectivos conforme a lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Marcial A. Larralde
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente